Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 561/2022 D.E.-

VISTO:

El PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL y,

CONSIDERANDO:

Que, este Programa tiene como destino financiar créditos a emprendedores de la economía social, permitiéndoles concretar y fortalecer sus emprendimientos, generando a su vez lazos de solidaridad y confianza, mediante su metodología de implementación,

Que, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos ha emitido la Resolución Nº 142 por la que se prorroga la vigencia del *PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL*.

Que, habiéndose adherido el Municipio a dicha continuidad, es necesario disponer la apertura de la Cuenta Especial Nº 29 en donde se imputarán los montos correspondientes al Programa indicado,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es necesario emitir la norma legal que disponga la apertura de la Cuenta Especial, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo:

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE DECRETA:

Articulo 1º.- DISPÓNESE la apertura de la Cuenta Especial Nº 29 – Microcréditos Provinciales, en donde se imputarán los montos que éste Municipio reciba correspondientes al PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.-

Articulo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, registrese y oportunamente archivese.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn Secretario de Gobierno CUTI: 20-22602902-9 Los inicipalidad de Larroque Dr. Leonardo Martín Hassell Presidente Municipal CUIT.: 20-35237467-0 Municipalid de Farroque

ol Legal